

Términos de Referencia para la contratación de los servicios externos de elaboración de recursos didácticos escritos y audiovisuales sobre derechos de las mujeres, igualdad de género, migraciones e interculturalidad en el marco del proyecto 'Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, migraciones y cambio climático', co-financiado por la Generalitat Valenciana.

PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS

## Contenido:

1	Entidad contratante:	pp. 2
2	Información sobre el Proyecto:	pp. 2
3	Objetivo de la consultoría	pp. 4
4	Grupo meta:	pp. 4
5	Requerimientos técnicos del servicio: productos a entregar	Pp. 4
6	Cronograma:	pp. 8
7	Requisitos, méritos y criterios de selección	pp. 8
8	Instrucciones para presentar la propuesta	pp. 10
9	Tratamiento de datos personales	Pp. 12
10	Forma de pago	pp. 12
11	Coordinación de la consultoría	pp. 12
12	Dudas y consultas	pp. 12
13	Nota importante	pp. 13

## 1. Entidad Contratante

Psicólogas y Psicólogos sin Fronteras es una organización no lucrativa de acción humanitaria creada en el año 1994 en la Comunidad Valenciana.

La entidad reúne a profesionales y estudiantes de psicología, así como profesiones afines, interesadas en prestar sus conocimientos y ayuda de manera desinteresada.

Desde su fundación, Psicólogas y Psicólogos sin Fronteras –de ahora en adelante, PsF– tiene una vocación dirigida a la intervención con grupos que requieran una actuación especializada en el ámbito de la psicología sin ningún tipo de discriminación por etnia, sexo, religión, filosofía o inclinación política.

A lo largo de los años PsF ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial interviniendo, no sólo ante poblaciones afectadas por cataclismos, accidentes colectivos, situaciones beligerantes o sociales de significativa gravedad, sino también reivindicando la vulneración de derechos en aquellas comunidades en las que está insertada su intervención y trabajando por mejorar las condiciones de vida de aquellos colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad como son las personas migrantes y las mujeres.

2

## 2. Información sobre el Proyecto:

El proyecto “Integración de la educación para el desarrollo en la educación de personas adultas – fase 3. Género, Migraciones y cambio climático” se ejecuta en consorcio con la ONG Psicólogas y psicólogos sin Fronteras (PsF) y complementa dos fases anteriores de proyectos dirigidos a los centros de educación de personas adultas, su objetivo es movilizar a las comunidades educativas de los centros de educación de personas adultas a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como herramientas formativas y para la construcción de entornos educativos y barrios sostenibles e inclusivos.

En la Comunidad Valenciana existen 247 centros públicos de educación de personas adultas, los objetivos de esta educación son coherentes con los fines de la Educación para el Desarrollo y gracias a la infraestructura de la cual están dotados los centros de educación de personas adultas, la implicación de este servicio público en la educación para el desarrollo es una excelente oportunidad para hacer llegar a la sociedad valenciana los valores de la solidaridad y para

promover el conocimiento y el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo diversos problemas impiden la integración de la Educación para el Desarrollo y provocan que los contenidos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible, estén en general ausentes en estos espacios:

- 1. Los y las responsables a nivel político y el personal técnico de las escuelas de adultos no están sensibilizadas sobre las temáticas del desarrollo.
- 2. El profesorado de las escuelas de personas adultas no está sensibilizado ni formado sobre las temáticas del desarrollo.
- 3. Se carece de materiales formativos dirigidos a docentes de escuelas de adultos, con contenidos e instrumentos didácticos específicos y actualizados.

A partir de este diagnóstico se ha identificado una estrategia de intervención que se basa en los siguientes ejes:

- Eje 1: Elaboración de herramientas metodológicas prácticas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, de carácter didáctico y para la construcción de una comunidad educativa inclusiva, intercultural y sostenible.
- Eje 2: Desarrollo mediante formaciones de competencias cognitivas, actitudinales, procedimentales y/o pedagógicas para abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, como herramienta educativa y de comprensión del entorno global, así como para la construcción de una comunidad educativa inclusiva, intercultural y sostenible.
- Eje 3: Fortalecimiento de los centros, así como de las organizaciones de alumnos/as y profesores/as de educación de personas adultas para su implicación personal y profesional en la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con igualdad de género, migraciones y medioambiente, en su entorno local y global mediante una auditoria energética de los centros, la elaboración e implementación de un plan de acción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y un proceso, a cargo de PsF, para abordar los conflictos, señalados por algunos centros adheridos al proyecto, relacionados con igualdad, inmigración e interculturalidad, implicando asociaciones de alumnado, profesorado y otros actores del entorno de los centros.

Además de contribuir al logro de los ODS 5, 10, 11 y 13, el proyecto contribuirá a mejorar la educación de personas adultas, contribuyendo al ODS 4. Las personas beneficiarias directas del proyecto son 524 mujeres y 464 hombres, en total 988 alumnas y alumnos, responsables políticos y técnicos/as educación de personas adultas de Benicàssim, Altea, Vall D'Uxo, Moixent, Paterna y los centros de educación de personas adultas "L'Alguer" y "El Grao" de València, se consideran como beneficiarios indirectos a todo el alumnado y profesorado de las escuelas de personas adultas de la Comunitat Valenciana el número total es de aproximadamente 18500 mujeres y 15200 hombres (33.700 personas en total) de centros de educación de personas adultas del ámbito formal de la Comunitat Valenciana.

### 3. Objetivo de la consultoría:

El objetivo de esta consultoría es completar este manual teórico con recursos didácticos escritos y audiovisuales adaptados al alumnado de las escuelas de personas adultas, que permitan al profesorado de las escuelas de personas adultas abordar la equidad de género y las migraciones de forma transversal en las asignaturas y actividades impartidas en sus centros.

4

### 4. Grupo meta:

Docentes de los centros de formación de personas adultas, que no tienen necesariamente los conocimientos previos sobre los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el género y las migraciones y que usarán los recursos didácticos para introducir el enfoque de género y el de migraciones en las actividades impartidas en estos centros.

### 5. Requerimientos técnicos del servicio: productos a entregar:

#### Producto 1.

El producto 1 es un material monográfico que consta de una guía para responsables, profesorado y alumnado de centros de educación de personas adultas para abordar el tema de las migraciones e interculturalidad.

Este material debe:

- Aportar recursos metodológicos variados y claramente orientados a facilitar el protagonismo del alumnado en el proceso de aprendizaje, así como recursos teóricos para el aprendizaje del enfoque de migraciones en las actividades impartidas en el centro.
- Describir con detalle las sesiones de trabajo en el aula con dinámicas bien temporalizadas y organizadas describiendo los materiales a utilizar.
- El espacio dedicado a cada actividad tendrá una extensión de entre 5-10 páginas.
- Los contenidos han de ser claros, con un estilo definido, deberán ser funcionales a los objetivos del material y del proyecto en que se encuadran. En particular, serán funcionales a la sensibilización, formación e implicación del personal docente de las escuelas de personas adultas.
- El contenido de la guía de migraciones e interculturalidad:
  - \* Falsos mitos sobre la migración
  - \* Desigualdad global y migraciones
  - \* Diversidad cultural
  - \* Identidad cultural
  - \* Duelo migratorio
  - \* Derechos humanos y personas migrantes
  - \* Resolución de conflictos en espacios con diversidad cultural

## Producto 2.

El producto 2 es un material monográfico que consta de una guía para responsables, profesorado y alumnado de centros de educación de personas adultas para abordar el tema del enfoque de género.

Este material debe:

- Aportar recursos metodológicos variados y claramente orientados a facilitar el protagonismo del alumnado en el proceso de aprendizaje, así como recursos teóricos para el aprendizaje del enfoque de género en las actividades impartidas en el centro.
- Describir con detalle las sesiones de trabajo en el aula con dinámicas bien temporalizadas y organizadas describiendo los materiales a utilizar.
- El espacio dedicado a cada actividad tendrá una extensión de entre 5-10 páginas.

- Los contenidos han de ser claros, con un estilo definido, deberán ser funcionales a los objetivos del material y del proyecto en que se encuadran. En particular, serán funcionales a la sensibilización, formación e implicación del personal docente de las escuelas de personas adultas.
- El contenido de la guía de género:
  - \* Sistema sexo-género
  - \* Perspectiva de género
  - \* Roles e identidad de género
  - \* Sociedad patriarcal
  - \* Estereotipos de género
  - \* Mandatos de género
  - \* Brecha de género
  - \* Discriminación por género
  - \* Equidad de género

### Producto 3.

El producto 3 es una píldora educativa audiovisual que acompañará el producto 1 y 2. Se trata de un vídeo que no superará los 10 minutos de duración, visualmente atractivo, innovador y motivador. Este producto pretende capturar la atención del grupo meta, brindarle pinceladas sobre cómo abordar la equidad de género y las migraciones en las actividades de las escuelas de personas adultas y motivarle a leer y usar el material didáctico (producto 1 y 2).

La consultora deberá elaborar el guion y realizar la producción y post producción de la píldora audiovisual. La píldora versará sobre cómo transversalizar el tema “equidad de género y migraciones” en las actividades impartidas habitualmente en los centros de educación de personas adultas, dará orientaciones prácticas y motivará al personal docente para que introduzca este contenido en las materias que imparten de modo habitual.

El guion orientativo de la píldora educativa es:

- Apertura motivadora sobre la equidad de género y las migraciones en las escuelas de personas adultas.

- Intervención de personas expertas, explicando cómo transversalizar la equidad de género y el enfoque de migraciones en las actividades del centro, eventualmente completada con infografías, animaciones y otros recursos atractivos.
- Cierre: haciendo referencia a la consulta del material producto 1 y 2 e indicando materiales de interés para la formación de las personas docentes y recursos para abordar el enfoque de género y el enfoque de migraciones con el alumnado.

La consultoría utilizará imágenes grabadas en el marco de la consultoría o imágenes para las cuales cuenten con las debidas autorizaciones.

No se podrá utilizar música sujeta a derechos de autor.

Formatos de vídeo a entregar:

- Formato fácilmente leído por cualquier medio de reproducción audiovisual digital.
- Formato utilizable en dispositivos comerciales en definición media y con tamaño del archivo fácil de enviar y almacenar en la nube, servidor, página web, etc. para proyecciones en eventos en pantallas de ordenador.
- Formato de tamaño reducido que permita subir el vídeo en redes sociales, páginas web (Youtube, Vimeo, etc.)



## 6. Cronograma

Producto 1	Plazos
Borrador completo del producto 1.	1 mes y 15 días desde la firma del contrato
Versión final tras la revisión de PsF	15 días desde la devolución del borrador por parte de PsF
Producto 2	Plazos
Borrador completo del producto 2	1 mes y 15 días desde la firma del contrato
Versión final tras la revisión de PsF	15 días desde la devolución del borrador por parte de PsF
Producto 3	Plazos
1ª versión de la píldora audiovisual (video completo)	1 mes y 15 días desde la firma del contrato
Versión final tras la revisión de PsF	15 días desde el envío por parte de PsF de los comentarios a la 1ª versión de la píldora audiovisual

8

## 7. Requisitos, méritos y criterios de selección

### Requisitos obligatorios

El equipo consultor debe estar integrado por un grupo de personas que, en conjunto, cumplan con los siguientes requisitos:

- Formación en temáticas relacionadas con el enfoque de género y el enfoque de migraciones.
- Formación o experiencia en actividades relacionadas con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
- Experiencia docente. Se valorará si la experiencia docente recae en Escuelas de Personas Adultas.

- Haber realizado al menos 1 material audiovisual con contenido relacionado con esta consultoría.

### Méritos y baremo

Además de los requisitos obligatorios definidos, se evaluarán las ofertas recibidas según la puntuación obtenida en función de los siguientes méritos:

Mérito	Criterio evaluación	Puntuación máxima
Experiencia en la elaboración de materiales didácticos	2 puntos por material didáctico	10 puntos
Experiencia en la elaboración de materiales didácticos relacionados con el enfoque de género y el enfoque de migraciones	2,5 puntos por material didáctico	10 puntos
Experiencia en la elaboración de materiales didácticos basados en la gamificación.	2,5 puntos por material didáctico.	5 puntos
Experiencia en la elaboración de productos audiovisuales.	2 puntos por producto audiovisual.	10 puntos
Carácter innovador de la propuesta técnica		10 puntos
Coherencia del enfoque metodológico descrito en la propuesta técnica con la metodología horizontal y de aprendizaje basada en la acción y orientada al protagonismo del alumnado en el proceso de aprendizaje, prevista por los presente TDR.		5 puntos
Coherencia con los TDR de la estructura de contenidos del producto 1 y 2 y del guion de la píldora audiovisual producto 3, descritos en la propuesta técnica.		10 puntos

Propuesta económica. El precio máximo está fijado en <b>6.783</b> euros, IVA incluido.	Precio	20 puntos.
--	--------	------------

\*Respecto al precio total ofertado por el licitador, se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores al presupuesto máximo de licitación (6.783 €, IVA incluido) en más de 10 unidades porcentuales. Por ello, cada unidad porcentual de rebaja respecto al presupuesto base obtendrá 2 puntos en la valoración del criterio "Propuesta económica" y la puntuación máxima a obtener en este criterio es de 20 puntos. Por ejemplo, una oferta con una rebaja del 10% respecto al presupuesto base, obtendrá 20 puntos.

## 8. Instrucciones para presentar la propuesta:

Los profesionales o empresas interesadas en presentarse en la presente licitación deberán enviar la siguiente documentación:

- Anexo I: La oferta económica y declaración de cumplimiento de requisitos técnicos conforme al Anexo I\_Formulario de candidatura. La oferta económica tendrá que indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato pdf, deberá incluir todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría.
- Anexo II\_ Tabla de baremo de requisitos y méritos, debidamente rellena.
- Propuesta técnica que deberá incluir:
  - \* El CV de todas las personas que trabajarán en los productos, especificando la persona coordinadora que será la interlocutora con PsF durante todo el proceso de elaboración de los productos. En el CV deben constar claramente la experiencia y formación que se ha de tener en cuenta para confirmar el cumplimiento de los requisitos y para la valoración de los méritos, incluyendo los datos de contacto de las entidades contratantes o formadoras y autorización expresa a que PsF contacte con dichas entidades para confirmar la veracidad de los contenidos del CV. En el caso de los méritos relacionados con la experiencia

en elaboración de materiales didácticos y productos audiovisuales, se aportará el enlace al material/producto o se adjuntará a la oferta.

- \* Producto 1: (máximo 3 páginas A4, arial 11, interlineado sencillo, márgenes estándar):
  - borrador resumido de la estructura de contenidos del producto 1.
  - Breve descripción de la metodología a utilizar y del tipo de dinámicas didácticas que se incluirán en el material
  - Descripción de las características innovadoras del material didáctico propuesto.
- \* Producto 2: (máximo 3 páginas A4, arial 11, interlineado sencillo, márgenes estándar):
  - borrador resumido de la estructura de contenidos del producto 1.
  - Breve descripción de la metodología a utilizar y del tipo de dinámicas didácticas que se incluirán en el material
  - Descripción de las características innovadoras del material didáctico propuesto.
- \* Producto 3: (máximo 2 páginas A4, arial 11, interlineado sencillo, márgenes estándar):
  - Borrador resumido del guion de la píldora audiovisual producto 3.
  - Descripción de las características innovadoras del material audiovisual propuesto.

La oferta tiene que ser enviada por email a [sensibilizacion@psicologossinfronteras.org](mailto:sensibilizacion@psicologossinfronteras.org). La oferta debe de ser enviada antes de las 23:59 horas (CET) del día 4 de Mayo de 2021.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de selección solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

## 9. Tratamiento de datos personales

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como nombres, direcciones, etc.), dichos datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 10. Forma de pago

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta indicada por la persona consultora y/o la empresa ganadora de acuerdo, al siguiente calendario y previo envío de la respectiva factura:

- En el plazo de 1 mes desde la entrega del borrador completo del producto 1: 25 % del total.
- En el plazo de 1 mes desde la entrega del borrador completo del producto 2: 25 % del total.
- En el plazo de 1 mes desde la entrega de la 1ª versión de la píldora audiovisual (video completo): 25 % del total.
- En el plazo de 1 mes desde la entrega de la versión final del producto 1, 2 y 3: previa conformidad con los productos por parte de PsF: 25% del total.

12

## 11. Coordinación de la consultoría

Se organizarán periódicamente reuniones de seguimiento del trabajo, que podrán realizarse por videoconferencias, durante toda la duración del contrato.

## 12. Dudas y consultas:

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, PsF puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato.

Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a [sensibilizacion@psicologossinfronteras.org](mailto:sensibilizacion@psicologossinfronteras.org). No se aceptarán solicitudes de aclaraciones y/o información adicional realizadas por teléfono.

### 13. Nota importante

La propiedad intelectual del trabajo pertenece a los autores, conforme a la legislación vigente. PsF se reserva totalmente el derecho de explotación por al menos veinte años y el derecho de reproducir total o parcialmente la obra tantas veces considere oportuno para su distribución o cualquier otra finalidad.

Se expondrá, en un lugar visible tanto al inicio como al final del video el logotipo de la Generalitat Valenciana, haciendo expresa mención a que es el financiador del producto, acompañado del nombre del proyecto en el que se inserta, y el logotipo de Psicólogas y Psicólogos sin Fronteras.